



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-05-25229 y sus acumulados 05-05-25497, 05-05-26164 y 05-05-25798, en el cual se ha emitido Resolución Decanal N° 210/05 ad referendum de este H. Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;
Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Derogar la Resolución HCD N° 265/04 de fecha 11 de noviembre de 2004.

Art. 2°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° **210/05**, por la que se dispone: 1) Derogar la Resolución Decanal N° 2056/04 de fecha 29 de diciembre de 2004. 2) Aprobar las propuestas de cursos formuladas para los espacios curriculares opcionales a ser implementados en el primer semestre del año académico 2005, según la nómina anexa que forma parte de la presente resolución. 3) Encomendar a la Comisión de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de las ofertas opcionales aprobadas gestionando las mismas conforme a los Arts. 13, 15, 20 a 24 de la Ord. HCD N° 4/03. 4) Promover la facilitación de la cobertura de fondos solicitados para la recepción de invitados al dictado del curso "Justicia y Opinión Pública", en la medida que exista disponibilidad presupuestaria.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Oficialía Mayor, Despacho de Alumnos, Departamento de Diplomas y a los Departamentos de: Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Público, Derecho Social, Derecho Comercial y Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 59/05.-



DR. RAFAEL B. YANKE FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA